



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

3 6 4 5

Por la cual se conceden unas vacaciones

**LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE
AMBIENTE**

En uso sus facultades legales, y en especial las que le confiere el Decreto Distrital 109 de 2.009 y,

CONSIDERANDO

Que la Doctora **ANDREA MELISSA OLAYA ALVAREZ**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 52.427.897 de Bogotá D.C., Subdirector Código 068 Grado 04 de la Subdirección de Políticas y Planes Ambientales de la Secretaría, laboró en forma ininterrumpida el periodo comprendido entre el 16 de enero de 2007 y el 15 de enero de 2008.

Que el funcionario solicita se le concedan las vacaciones correspondientes al periodo de servicios comprendido entre el 16 de enero de 2007 y el 15 de enero de 2008, a partir del 27 de Abril de 2009.

Que de conformidad con el artículo 8° del Decreto 1045 de 1978 los empleados públicos tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Conceder quince (15) días hábiles de vacaciones a la Doctora **ANDREA MELISSA OLAYA ALVAREZ**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 52.427.897 de Bogotá D.C., Subdirector Código 068 Grado 04 de la Subdirección de Políticas y Planes Ambientales de la Secretaría, por el tiempo laborado y comprendido entre el 16 de enero de 2007 y el 15 de enero de 2008, a partir del 27 de Abril de 2009.

ARTICULO SEGUNDO. El funcionario deberá reintegrarse a sus labores el día 19 de Mayo de 2009.

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., 16 ABR 2009


NUBIA CONSUELO MORENO GONZÁLEZ
Directora de Gestión Corporativa

Proyectó: Carla Contreras
Revisó: Patricia Palomo García